





Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. **GENERAL**

UNEP/CBD/COP/DEC/XII/4 17 de octubre de 2014

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Duodécima reunión

Pyeongchang, República de Corea, 6 a 17 de octubre de 2014

Tema 16 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

XII/4. Integración de la diversidad biológica en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible

La Conferencia de las Partes

- Subraya la necesidad de que la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después 1. de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible apoyen la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y aborden los impulsores subyacentes de las causas de la pérdida de diversidad biológica, y alienta a las Partes y a todos los interesados directos pertinentes, y a comunidades indígenas y locales, a que participen plenamente en las deliberaciones sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible y a que incorporen e integren en forma generalizada los objetivos del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la visión asociada para 2050, de manera adecuada, en el encabezamiento general, en todos los objetivos, metas e indicadores de desarrollo sostenible pertinentes, así como los medios para lograrlos y aplicarlos, resaltando la importancia fundamental que tienen la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas para el desarrollo sostenible, y a que se aseguren de que la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 sea un programa transformador para el futuro de la gente y del planeta;
- Acoge con beneplácito la integración de aspectos de diversidad biológica y de ecosistemas en los objetivos de desarrollo sostenible elaborados por el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
 - 3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:
- Continúe la labor pedida por la Conferencia de las Partes en las decisiones X/6 y XI/22, en el contexto de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, teniendo en cuenta los documentos finales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, los informes finales del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Comité Intergubernamental de Expertos sobre Financiación para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y las negociaciones para una agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015, y que presente un informe sobre

¹ Resolución 66/288 de la Asamblea General, anexo.

UNEP/CBD/COP/DEC/XII/4 Página 2

su labor al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión y a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión, para su consideración;

- b) Continúe colaborando con socios clave para contribuir activamente a las deliberaciones sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, siga los resultados pertinentes e informe a las Partes de cualquier novedad importante en materia de diversidad biológica, incluido todo efecto positivo o negativo que pudieran tener los objetivos y metas propuestas en la diversidad biológica y los ecosistemas;
- c) Apoye a las Partes manteniendo su participación en los procesos en curso a fin de asegurar la integración adecuada de la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible y metas e indicadores relacionados, y también manteniendo su ayuda a las Partes en sus esfuerzos tendientes a integrar la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas en la erradicación de la pobreza y el desarrollo;